



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 755

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 JUL 2017.

VISTO: el VIII Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas y la VII Reunión Ejecutiva, organizados por el Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina -FOTEGAL-, que tendrán lugar en la ciudad de San José -República de Costa Rica-, entre los días 26 y 28 de julio de 2017.-

17/05/004/89

RESULTANDO: que se estima pertinente la participación de la Tesorera General de la Nación, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Adriana Arosteguiberry y de la Asesora, Cra. Natalia Alonzo, al referido evento.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

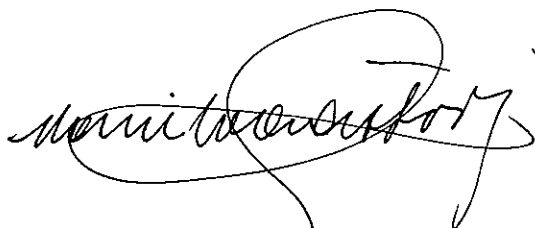
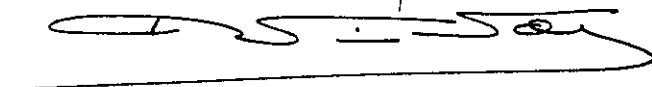
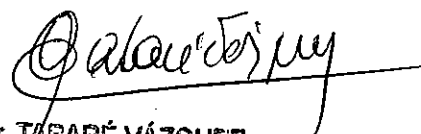
1º) Autorízase el traslado, entre los días 25 y 30 de julio de 2017, a la ciudad de San José -República de Costa Rica-, a la Tesorera General de la Nación, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Adriana Arosteguiberry y a la Asesora, Cra. Natalia Alonzo, que participarán del VIII Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas y de la VII Reunión Ejecutiva, organizado por el Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina -FOTEGAL-, entre los días 26 y 28 de julio de 2017.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (25, 26, 27 y 28/07), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (29/07).- El importe diario del viático a la ciudad de San José, es de U\$S 212,00 (doscientos doce dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/AC

3) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-San José-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Montevideo", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tabaré Vázquez", written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020